



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
880

Nº INF. TECNICO
166

TRAMITADA
01/03/2016

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:16608802016002015

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° 1 y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3153/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.



RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 880 / Oficina Central ('Santiago')

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CVFT-56, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 166 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A la cantidad de 22,11 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

RAUL DIAZ JARA
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE
DIRECCION DE VIALIDAD